

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 34/01**

Sucre, 13 de febrero de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho Nº 60/02 de fecha 7 de Febrero de 2002, el señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, manifiesta que mediante Cite Nº 039/02, se solicitó al Pleno del Ente Deliberante autorización de viaje y declaratoria en comisión por el día 7 de febrero del año en curso, a objeto de asistir a una reunión en el despacho del señor Ministro de la Presidencia José Luis Lupo Flores, a objeto de analizar el “ Plan de empleo en el área de Sucre “, a tal efecto hizo conocer la invitación cursada por el ministro a su persona, pidiendo además designarse Alcalde Suplente por el tiempo que dure su ausencia.

Que, por todo lo anterior, el H. Concejo Municipal en sesión Nº 11/02, de fecha 1º de febrero de 2002, por la importancia del viaje para efectos de la reunión con el Ministro de la Presidencia, al tenor del Art. 7º del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal de Sucre, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Fidel Herrera.

Sin embargo, por razones de fuerza mayor se hizo imposible el viaje de tal modo que en coordinación con el Ministerio de Presidencia se acordó llevar adelante la reunión el 13 de febrero de l año en curso, manteniéndose la misma agenda e itinerario.

En atención a lo expuesto, el H. Concejo Municipal, en sesión Nº 15 de 13 de febrero de 2002 años, habiendo reconsiderado la Resolución Nº 21/02, al no haberse cumplido el propósito de dicha Resolución, se abrogó la misma y en su mérito ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Lic. Fidel Herrera, de acuerdo a itinerario, a objeto de que asista a la reunión con el Ministro de la Presidencia el día 13 de Febrero.

De igual manera, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, ante la ausencia del Sr. Alcalde elegir al suplente, e ese entendido el Concejo Municipal, resolvió elegir a la señora Concejala Tomasa Yarhui Jacome como Alcaldesa interina durante la comisión del titular.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios al Honorable Alcalde Municipal Dr. FIDEL HERRERA RESSINI, a objeto de que se traslade a la ciudad de La Paz, el día miércoles 13 de Febrero del año en curso, a la reunión con el Ministro de la Presidencia.
- Art. 2º** Se designa Alcaldesa suplente a la Honorable Concejala Sra. Tomasa Yarhui Jacome, por el tiempo que dure la ausencia del titular, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.
- Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL.

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

